



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2019-MDY

Yura, 28 de Junio del 2019.

VISTOS:

Informe N° 211-2019-MDY-GM-GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el informe N° 061-2019-MDY-GM/GAT-ST de la Subgerencia de Tesorería y proveído N° 1148 -2019-GAF/MDY de la Gerencia de Administración Financiera y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el informe N° 061-2019-MDY-GM/GAT-ST de la Subgerencia de Tesorería, de donde alcanza el saldo al 31 de diciembre del 2018; donde indica que estando sujeto a la revisión de los saldo financieros al 31 de diciembre del año 2018 se registra según los extractos bancarios y libro de bancos del 2018 en todas sus fuentes y rubro de allí se extrae la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y del RUBRO: Recursos Directamente Recaudados; por un monto de S/. 2 281 258.31 Soles y concluye que emite los saldos financieros de la Municipalidad Distrital de Yura a efecto de proseguir con la programación respectiva

Que, según el informe N° 024-2019-MDY-GM/GAF-SC de la Subgerencia de Contabilidad en donde valida el informe N° 061-2019-MDY-GM/GAT-ST de la Subgerencia de Tesorería y que adjunta el detalle de los saldos para su incorporación.

Que, según informe N° 211-2019-MDY-GM-GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 25 de junio del 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la necesidad de realizar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por el monto de S/592,539.00 soles, en concordancia a lo que establece al decreto legislativo 1440, en su Artículo 50.- Incorporación de mayores ingresos 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (punto) 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en uso de las facultades conferidas de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, refiere que es función del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así mismo en el art. 43 de la misma ley indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/. 592,539.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

En Soles

1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	592,539.00

TOTAL INGRESOS

592,539.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Yura
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Programa Presupuestal
PRODUCTO	: 3000355 Patrullaje por sector
ACTIVIDAD	: 5004156 Patrullaje municipal por sector - Serenazgo
FINALIDAD	: 0106645 Patrullaje Municipal por Sector Serenazgo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

1256

www.muniyura.gob.pe

2.3 BIENES Y SERVICIOS 46,887.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones que no resultan producto
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de recursos humanos
 FINALIDAD : 0000886 Gerenciar recursos materiales, humanos y financieros
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 204,668.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones que no resultan producto
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5000939 Mantenimiento de parques y jardines
 FINALIDAD : 0006508 Mantenimiento de parques y jardines
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 13,626.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones que no resultan producto
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5001085 Promoción del turismo interno
 FINALIDAD : 0019933 Complejo Turístico
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 92,682.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones que no resultan producto
 PRODUCTO : 3000848 Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente
 ACTIVIDAD : 5006158 Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos
 FINALIDAD : 0236233 almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 134,676.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FINALIDAD : 0000888 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 100,000.00

TOTAL PLIEGO S/ 592,539.00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la remisión del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Angel Benigno Cáceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Victor Denilson Luque Cruz
Secretario General

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

